

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 203

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión de veintiséis de agosto último, acordó señalar para la del presente mes de septiembre, el día treinta, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de septiembre de 1966.—El Presidente Acctal., Maximino González Morán. 3595

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Villafranca del Bierzo Ayuntamiento de Oencia

Don Antolin González Dominguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manuel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 26 de julio de 1966 la siguiente:

"Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente: requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expues-

tos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oencia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Fincas embargadas en término municipal de Oencia.

Deudor: Belarmino Ferreiro Vieiro

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 336,08 pesetas.
Recargo apremio 20 por 100, 67,20 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 500 pesetas.

1. Polígono 23, parcela 274, castaño de 2.^a a «Redondos y Valdecastro», de 6,72 áreas. Linda: N., Antonio García Fernández y otros.

2. Polígono 23, parcela 273, castaño de 2.^a a «Redondos y Valdecastro», de 33,60 áreas. Linda: N., Antonio García Fernández y otro.

3. Polígono 25, parcela 753, castaño de 2.^a a «Fuente del Sapo», de 13,76 áreas. Linda: N., Francisco Neira Testa; E., Saturnino Losada López; S., Olimpia Cela y O., monte.

4. Polígono 25, parcela 683, castaño de 2.^a a «Teso del Bulla», de 10,32

áreas. Linda: N. Luis Fernández Valle y otros E. y S., camino, y O., herederos de Luciano García y otros.

5. Polígono 21, parcela 8, castaño de 1.^a a «Red de Molinos», de 3,19 áreas. Linda: N., Domingo Neira Ferreiro.

Deudor: Herederos de Manuel García Martínez

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 455,52 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 91,10 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 600 pesetas.

1. Unica.—Polígono 20, parcela 25, prado regadío de 1.^a a «Chouza», de 51,20 áreas. Linda: N., José Neira Farelo; E., arroyo; S. y O., presa.

Deudor: José Guzmán Fernández y hermanos

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 247,60 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 49,52 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 300.

1. Polígono 23, parcela 207, castaño de 2.^a a «Rebollis», de 17,28 áreas. Linda: N., José López Valle y otros.

2. Polígono 23, parcela 333, castaño de 2.^a a «Redondo y Valdecastro», de 33,60 áreas. Linda: N., Emérita García Alba y otros.

Deudor: Nieves López López

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 576,04 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 115,20 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 700 pesetas.

1. Polígono 23, parcela 387, castaño de 2.^a a «Mollais y Caborca», de 4,80 áreas. Linda: N., Belarmino Núñez Valle y otros.

2. Polígono 23, parcela 237, castañal de 2.^a a «Llan», de 13,44 áreas. Linda: N., Manuel López y otros.

3. Polígono 23, parcela 236, castañal de 2.^a a «Llan», de 26,88 áreas. Linda: N., Manuel López y otros.

4. Polígono 23, parcela 235, castañal de 2.^a a «Llan», de 13,44 áreas. Linda: N., Manuel López y otros.

5. Polígono 23, parcela 226, castañal de 2.^a a «Valdecoba», de 5,76 áreas. Linda: N., Olimpia Cela y otros.

6. Polígono 25, parcela 583, castañal de 2.^a a «Lampela», de 3,20 áreas. Linda: N., José López Valle y otros; E., monte; S., camino, y O., Ramiro Fernández y otro.

7. Polígono 25, parcela 733, castañal de 2.^a a «Fuente del Sapo», de 20,64 áreas. Linda: Francisco Neira Testa; E., Saturnino Losada y otros; S., Antonio Méndez Lago, y O., monte.

8. Polígono 25, parcela 649, castañal de 2.^a a «Teso de Bullón», de 30,80 áreas. Linda: N. y E., camino; S., camino, Consuelo Balboa y otros.

Deudor: Manuel López Prada

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 384,72 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 76,94 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 500 pesetas.

1. Polígono 25, parcela 769, castañal de 2.^a a «Fuente del Sapo», de 6,88 áreas. Linda: N., Francisco Neira Testa; E., Saturnino Losada; S., Olimpia Cela, y O., monte.

2. Polígono 25, parcela 537, castañal de 2.^a a «Catampil», de 4,80 áreas. Linda: N., José López Valle y otros; E., monte; S., camino, y O., Ramiro Cobo Fernández.

3. Polígono 25, parcela 533, castañal de 2.^a a «Catampil», de 1,60 áreas. Los mismos linderos de la anterior.

4. Polígono 25, parcela 598, castañal de 2.^a a «Lampela», de 4,80 áreas. Los mismos linderos de las anteriores.

5. Polígono 25, parcela 579, castañal de 2.^a, de 8,00 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

6. Polígono 25, parcela 705, castañal de 2.^a a «Teso de Bullón», de 17,20 áreas. Linda: N., Luis Fernández Valle y otros; E. y S., camino, y O., Hros. de Ulpiano García y otros.

7. Polígono 23, parcela 339, castañal de 2.^a a «Redondo y Valdecastro», de 36,60 áreas. Sin linderos.

Deudor: Antonio Méndez Lagos

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 882,84 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 176,56 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 900 pesetas.

1. Polígono 23, parcela 378, castañal de 2.^a a «Mallón y Caborca», de 9,60 áreas. Sin linderos.

2. Polígono 23, parcela 379, castañal de 2.^a de 4,80 áreas. Sin linderos.

3. Polígono 23, parcela 331, castañal de 2.^a a «Redondo y Valdecastro», de 33,60 áreas. Sin linderos.

4. Polígono 23, parcela 187, castañal de 2.^a a «Rebolais», de 57,60 áreas. Sin linderos.

5. Polígono 23, parcela 252, castañal de 2.^a a «Rebolais», de 40,32 áreas. Sin linderos.

6. Polígono 25, parcela 538, castañal de 2.^a a «Cabanejil», de 3,20 áreas. Sin linderos.

7. Polígono 25, parcela 650, castañal de 2.^a a «Teso del Bullón», de 4,40 áreas. Sin linderos.

8. Polígono 25, parcela 667, castañal de 2.^a a «Teso del Bullón», de 6,88 áreas. Sin linderos.

9. Polígono 25, parcela 743, castañal de 2.^a a «Fuente del Sapo», de 17,20 áreas. Sin linderos.

10. Polígono 25, parcela 580, castañal de 2.^a a «La Lauscela», de 4,80 áreas. Sin linderos.

Deudor: José Méndez López

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 458,64 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100 91,72 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 600 pesetas.

1. Polígono 23, parcela 326, castañal de 2.^a a «Redondo y Valdecastro», de 33,60 áreas. Sin linderos.

2. Polígono 23, parcela 266, castañal de 2.^a a «Redondo y Valdecastro», de 33,60 áreas. Sin linderos.

3. Polígono 25, parcela 734, castañal de 2.^a a «Fuente del Sapo», de 10,32 áreas. Sin linderos.

4. Polígono 25, parcela 668, castañal de 2.^a a «Teso del Bullón», de 13,96 áreas. Sin linderos.

5. Polígono 54, parcela 89, erial a pastos a «Melide», de 7,68 áreas. Linda: N., Dominga Ovide García; E., herederos de Francisco Rodríguez López; S., Hros. de Miguel Guzmán, y O., Celestina Rodríguez Bao.

6. Polígono 54, parcela 57, castañal de 3.^a a «Pandela», de 5,12 áreas. Linda: N., camino; E., José Oulego Rodríguez; S., J. V. Administrativa de Oencia, y O., camino.

Contra la transcrita Providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 29 de julio de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Antolín González Domínguez.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán.

3211

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la unificación de los servicios regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Acebedo-León, con hijuelas (V-1170:L-2) y Vega de los Arboles-Mansilla de las Mulas V-1670:LE-25), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a D. José Manuel Martínez López, en su condición de titular del servicio Valderas-León, con hijuelas; y a todos los Ayuntamientos que puedan resultar afectados por la unificación pretendida.

León, 25 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

3513 Núm. 2630.—286,00 ptas.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

DEMARCACIONES

Del día 24 al 31 de octubre del año en curso, darán comienzo las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación de mineral de carbón, nombrado «Sabero núm. 14» número 13.410, ubicado en los términos de Sabero, Saelices de Sabero, Olleros de Sabero, Oveja de Valdellorma, Sotillos de Sabero y Llama de Colle, de los Ayuntamientos de Sabero, La Erquina y Cistierna.

Es peticionario del mismo la entidad «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., con domicilio social en Sabero.

Lo que se publica para general conocimiento y de los interesados en las minas colindantes y próximas:

Ortuella núm. 3.411.—Olvidada número 5.642.—Pilar núm. A.2.839.—Rosario núm. A.2.837.—Segura número A.2.852.—Sabero n.º 4 núm. A.648.—Sabero núm. 5 núm. A.649.—Sabero núm. 6 núm. A.650.—Sabero número 7 núm. A.654.—Sabero núm. 10 número A.653.—Sabero núm. 12 número 1.773.—Sabero núm. 13 núm. 12.830.—Sotillo núm. A.3.137.—La Unica número A.1.355.—La Aurora núm. A.2.140.—Bella núm. 9.536.—Dos Amigos número 4.711.—Estrella núm. 2.851.—Encarnación 2.ª núm. A.3.052.—Encarnación 3.ª núm. A.358.—Gonzalo número 4.845.—Julia núm. 9.118.—Marietina núm. 6.376.—María núm. 7.227.—Mariate 2.ª núm. 11.512.—Angel número 1.774.—Boñar 2.ª núm. 4.541.—Francisco núm. 1.808.—La Mayorgana núm. 972.—Perla núm. A.1.995.—Martirio núm. 4.696.—Prometida 2.ª número 7.981.—La Última núm. A.2.217.—Riqueza núm. 12.645.—Veneros número 4 núm. 12.853.—Veneros núm. 4 bis núm. 12.853 bis.—Dichosa n.º A.2.784.—La Fortuna núm. A.1.934.—Herminia núm. 4.460.—Joaquina núm. 2.116.—María 1.ª núm. A.2.792.—María 2.ª número A.2.793.—María 3.ª núm. A.2.794.—María 4.ª núm. A.2.795.—María 5.ª número A.2.798.—María 6.ª núm. A.3.164.—Ramona núm. A.2.785.—Sin Nombre núm. 284.—San Juan núm. 1.055.—La Unión núm. A.3.041.—Veneros número 1 núm. 4.724.—Veneros número 2 núm. 4.725.—La Antigua núm. A.644.—Fidias núm. 853.—Nerón núm. 855, y Polux núm. 854. Las minas citadas llevan implícitas las demasías que tengan.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 31 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, R. G. Buenaventura.

3543

* * *

RECTIFICACION DE MINAS

A N U N C I O

Con motivo de la superposición parcial apreciada de la mina «Mary-Carmen número 11.774», sobre la «Mary número 10.119»; de acuerdo con lo que determina el artículo 103 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento de los interesados y del público en gene-

ral, que del día 29 de octubre al 7 de noviembre del año en curso, darán comienzo las operaciones de deslinde entre dichas minas y otras colindantes o próximas.

León, 5 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

3590

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la concesión de autorización para construir un puente sobre el río Curueño en Pardesivil, término municipal de Santa Colomba de Curueño (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Las obras a realizar por el presente proyecto es un puente sobre el río Curueño de la Colección oficial de tramos rectos de 10,00 metros de luz cada uno con tablero de hormigón armado, dos estribos y dos pilas de hormigón en masa.

La cimentación será de hormigón en masa, a cielo abierto, con una profundidad aproximada de 2,50 metros, tendrá sección transversal de vía única, con cuatro aletas para la contención de los terraplenes de acceso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 1.º de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3540

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO PANTANO DEL PORMA Expropiaciones en el pueblo de Lodares

(Continuación)

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23; así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 25 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento ha autorizado el Consejo de Sres. Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrá comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, Burgo Nuevo, núm. 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, Muro, núm. 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, a 27 de agosto de 1966. El Ingeniero Director Accidental, (ilegible).

3484

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 2.ª SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipal de Lodares

NUMERO	C U L T I V A D O R				SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas	Ocupada en	
	Prop.º	General	Nombre y apellidos	Residencia	Rent. o Aparc.	Distrito Municipal				Pago
11		980	Ceferina Fernández Fernández	Lodares		L.	Llamartin	7,18	Pr. sc.	
12		984	Idem	Idem		>	Foyo	14,37	Pr. sc.	
13		3.697	Idem	Idem		>	Prado Cerrado	16,80	Pr. sc. y Pastz.	
14		3.700	Idem	Idem		>	Fornielas	17,90	Pr. sc. y Pastz.	
15		3.723	Idem	Idem		>	Corredero	11,70	Pr. sc.	
16		3.757	Idem	Idem		>	Pradón	14,10	Pr. sc.	
17		3.837	Idem	Idem		>	Peralina	7,20	Lb. sc.	
18		3.847	Idem	Idem		>	Pandiellos	14,50	Lb. sc.	
19		4.000	Idem	Idem		>	Encima de la Vega	10,00	Pr. rg.	
20		7.208	Idem	Idem		>	Tras la Villa	3,20	Pr. sc.	
21		3.47-c	Idem	Idem		>	Canto las Morteras	24,55	Lb. sc. y Pastz.	
22		365-c	Idem	Idem		>	Retejedo	19,40	Lb. sc.	
			<i>Propietarios: Ceferina Fernández Fernández y Carmen Alonso Fernández</i>							
1		3.861	Francisco Alonso Alonso	Idem	Rent.	>	Prado la Mimbre	10,30	Pr. sc.	
			<i>Propietario: Modesto Fernández Fernández</i>							
1		3.682	Modesto Fernández Fernández	Vegamián	Idem	>	Valdelasierra	12,30	Lb. sc.	
2		915	Epifanio Rodriguez del Barrio	Lodares	Idem	>	Pedroso	15,93	Lb. sc.	
			<i>Propietario: Ticiano Fernández Fernández</i>							
1		3.667	Alberto Fernández Diez	Vegamián	Aparc.	>	Valdelasierra	19,50	Lb. sc.	
2		3.791	Ticiano Fernández Fernández	Idem		>	La Llera	11,60	Pr. sc.	
			<i>Propietario: Araceli Fernández González</i>							
1		353-c	Felix Fernández González	Lodares	Rent.	>	Canto Las Morteras	25,74	Lb. sc.	
2		522	Idem	Idem	Idem	>	San Juan	20,98	Lb. rg.	
3		786	Idem	Idem	Idem	>	Espión	11,87	Pr. sc.	
4		812	Idem	Idem	Idem	>	Foces	6,56	Pr. rg.	
5		846	Idem	Idem	Idem	>	Vega de los Perales	11,87	Pastz.	
6		3.658	Idem	Idem	Idem	>	Valdelasierra	12,00	Lb. sc.	
7		3.759	Idem	Idem	Idem	>	Pradón	11,50	Pr. sc.	
8		7.223	Idem	Idem	Idem	>	Villarín	32,20	Pr. sc.	

9	7.267	Idem	Idem	Idem	Fondo de Villa	Huerta	1,80
10	7.268	Idem	Idem	Idem	Idem	Pr. rg.	11,60
<i>Propietario: Belarmina Fernández González</i>							
1	792-bis	Gaspar Martínez Fontano	Idem	Idem	Cores del Buey	Pastizal	20,60
2	274-c	Idem	Idem	Idem	Fonfría	Lb. sc.	8,11
3	565	Idem	Idem	Idem	Praizuelos	Pr. rg.	23,76
4	3.752	Idem	Idem	Idem	Triema	Pr. rg.	22,10
5	3.780	Idem	Idem	Idem	La Llera	Lb. sc.	6,30
6	3.792	Idem	Idem	Idem	Idem	Lb. sc.	9,40
<i>Propietario: Blanca Fernández González</i>							
1	457	Félix Fernández González	Idem	Idem	Retejedo	Lb. sc.	11,48
2	909	Idem	Idem	Idem	Santa Colomba	Pastizal	13,75
3	910	Idem	Idem	Idem	Idem	Pastizal	12,50
4	3572-W	Idem	Idem	Idem	Ramera	Lb. sc.	22,60
5	3.666	Idem	Idem	Idem	Valdelasierra	Pr. sc.	6,80
6	3.879	Idem	Idem	Idem	El Valle	Lb. sc.	15,30
7	4.028	Idem	Idem	Idem	So-Las-Casas	Pr. rg.	4,20
<i>Propietario: Celedonio Fernández González</i>							
1	2	Celedonio Fernández González	Idem	Idem	Piornal	Pr. sc.	10,62
2	375	Idem	Idem	Idem	Retejedo	Lb. sc.	16,23
3	393	Idem	Idem	Idem	Felechar	Lb. sc.	22,57
4	725	Idem	Idem	Idem	Fonides	Lb. sc.	8,75
5	760	Idem	Idem	Idem	Cores del Buey	Lb. sc.	6,87
6	766	Idem	Idem	Idem	Idem	Lb. sc.	15,31
7	959	Idem	Idem	Idem	La Prida	Lb. sc.	21,87
8	3.655	Idem	Idem	Idem	Valdelasierra	Pr. sc. y Lb. sc.	28,80
9	3.777	Idem	Idem	Idem	La Llera	Lb. sc.	6,80
10	3.892	Idem	Idem	Idem	El Valle	Pr. sc.	4,60
11	3.991	Idem	Idem	Idem	Quintanal	Pr. sc.	20,40
12	4.020	Idem	Idem	Idem	Llerón	Huerta	9,00
13	7.223	Idem	Idem	Idem	Villarín	Pr. sc.	6,76
14	7.235	Idem	Idem	Idem	Encima de la Vega	Pr. rg.	10,40
<i>Propietarios: Celedonio y Pedro Fernández González</i>							
1	4.032	Celedonio Fernández González	Idem	Rent.	So-Las-Casas	Pr. rg.	12,00
<i>Propietario: Félix Fernández González</i>							
1	8	Félix Fernández González	Idem	Idem	Piornal	Pr. sc.	7,18
2	51	Idem	Idem	Idem	Idem	Pr. sc.	13,43
3	366-c	Idem	Idem	Idem	Gamonal	Lb. sc.	23,76

NUMERO	C U L T I V A D O R			SITUACION DE LA FINCA		Naturaleza	Areas	Ocupada en	
	Prop.º	Nombre y apellidos	Residencia	Rent. o Aparc.	Distrito Municipal				Pago
4	General	Félix Fernández González	Lodares		L.	Retejedo	20,59	Pr. rg.	
5		Idem	Idem		>	Fonides	28,12	Lb. sc.	
6		Idem	Idem		>	Zapateros	8,12	Pr. sc.	
7		Idem	Idem		>	Casarines	23,43	Lb. sc. y Pastizal	
8		Idem	Idem		>	Vega Piornal	3,12	Lb. sc.	
9		Idem	Idem		>	Idem	26,25	Pr. sc.	
10		Idem	Idem		>	Ramera	22,60	Lb. sc.	
11		Idem	Idem		>	Prado Cerrado	16,70	Pr. sc.	
12		Idem	Idem		>	El Valle	16,30	Pr. sc.	
13		Idem	Idem		>	Senaras	4,50	Pastz.	
14		Idem	Idem		>	Tras la Villa	3,20	Pr. sc.	
		<i>Propietarios: Félix Fernández González y Victorino Sánchez González.</i>							
1	3.866	Félix Fernández González	Idem	Rent.	>	Prado la Mimbre	16,00	Lb. sc.	
		<i>Propietario: Florencio Fernández González.</i>							
1	47	Celedonio Fernández González	Idem	Idem	>	Piornal	11,25	Pr. sc.	
2	400	Idem	Idem	Idem	>	Felechae	6,73	Pastizal	
3	415	Idem	Idem	Idem	>	Retejedo	12,67	Pr. rg.	
4	433	Idem	Idem	Idem	>	Fumaderna	11,88	Pr. rg.	
5	579	Idem	Idem	Idem	>	Fuente los Salgueros	24,15	Pr. rg.	
6	976	Idem	Idem	Idem	>	Llamartin	13,75	Lb. sc.	
7	3.637	Idem	Idem	Idem	>	Canto Corredero	19,30	Lb. sc.	
8	3.659	Idem	Idem	Idem	>	Valdelasierra	12,60	Pr. sc.	
9	3.660	Idem	Idem	Idem	>	Idem	8,00	Pastizal	
10	3.664	Idem	Idem	Idem	>	Idem	10,00	Lb. sc.	
11	3.718	Idem	Idem	Idem	>	Corredero	7,30	Lb. sc.	
12	3.887	Idem	Idem	Idem	>	El Valle	15,90	Lb. sc.	
13	3.915	Idem	Idem	Idem	>	Senaras	12,40	Pastizal	
14	4.022	Idem	Idem	Idem	>	Llerón	8,30	Pr. rg.	
		<i>Propietario: Fructuosa Fernández González</i>							
1	5	Fructuosa Fernández González	Idem	Idem	>	Piornal	11,25	Pr. sc.	
2	370-c	Idem	Idem	Idem	>	Retejedo	18,21	Lb. sc.	
3	528	Idem	Idem	Idem	>	San Juan	13,06	Pr. rg.	
4	630	Idem	Idem	Idem	>	Covadiella	12,50	Pastz.	
5	891	Idem	Idem	Idem	>	Cuesta Viciella	11,56	Pastz.	
6	960	Idem	Idem	Idem	>	La Prida	10,62	Pr. sc.	
7	3.805	Idem	Idem	Idem	>	Soto Redondo	29,90	Pr. sc.	

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobadas por este Ayuntamiento la rectificación de las Ordenanzas ya vigentes y de nueva imposición, de las exacciones que a continuación se relacionan, con vigencia para el próximo ejercicio a excepción de la que se refiere a suministro de agua potable que será a partir de su aprobación por la Superioridad, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles para examen y presentar reclamaciones.

Ordenanzas que se reforman

- 1.^a Tasa por el rodaje o arrastre por las vías municipales, con toda clase de vehículos, incluso los de motor.
- 2.^a Tasa sobre la concesión de licencias para construcciones.
- 3.^a Tasa por servicio en el cementerio municipal.
- 4.^a Arbitrio sobre pompas fúnebres.
- 5.^a Impuesto por consumo de agua potable.

De nueva imposición

- 6.^a Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos y fijación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, por el periodo de tres años.

Cistierna, 3 de septiembre de 1966.
El Alcalde, Manuel G. Diez.

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día primero del mes en curso, el anteproyecto del presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de cuatro calles y construcción del Colegio Libre Adoptado de Grado Elemental de Enseñanza Media, en esta localidad, siendo las calles las de Ezequiel Fernández, primer tramo, Raimundo Morá, o subida a San Guillermo, y la de Bernardo Valdés en su primero y segundo tramo; queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, para examen y oír reclamaciones.

Cistierna, 3 de septiembre de 1966
El Alcalde, Manuel G. Diez.

3591 Núm. 2664.—269,50 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario para satisfacer el pago de las obras de la traída de aguas a la villa de Molinaseca, y para proceder al reintegro de ingresos indebidos al Sr. Depositario, se halla de manifiesto al público para que pueda ser examinado por los interesados y formular cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Molinaseca, 28 de agosto de 1966.—
El Alcalde (ilegible).

3499 Núm. 2643.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Sahagún

El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de Sahagún, ha acordado en providencia dictada en el juicio de cognición número 12/66, que se tramita en este Juzgado a instancia de D.^a Mercedes, D.^a Pilar y D.^a Carolina García Ballesteros, contra D. Narciso Cuesta y D. Amador Pérez Delgado, sobre reclamación de cantidad, que se emplace al demandado D. Amador Pérez Delgado, para que en el impropio plazo de seis días hábiles, si lo tiene por conveniente, se persone en el juicio antes mencionado, con los apercibimientos de la declaración de rebeldía si no comparece.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento al demandado Sr. Pérez Delgado, por estar en ignorado paradero, expido la presente en Sahagún, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, G. Martínez.—V.^o B.^o: El Juez Comarcal, Luis Santos.

3515 Núm. 2644.—148,50 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 291 de 1966, sobre reyerta ocurrida en el denominado «Bar La Cepa», de Ponferrada, en que son partes Santos Toral Miranda, Saladina Guerra Cornejo y otros, entre ellos Pilar Guerra Cornejo, nacida el 29 de mayo de 1937, en Orense, hija de Alfonso y Marcelina, sin especial ocupación, actualmente en paradero ignorado, si bien se la cree en Vigo, se cita a esta última para el día 21 de septiembre próximo a las diez horas, para que con las pruebas que tengan comparezcan en este Juzgado sito en C/ La Calzada, 1, para celebración del juicio el expresado día y hora, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 29 de agosto de 1966.—
El Secretario, L. Alvarez. 3520

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal sustituto de esta ciudad en auto de esta fecha dictado en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 178/66 a instancia de D. Antonio Fernández García, contra D.^a Carolina Gutiérrez Fernández, doña Isabel Rodríguez Cañón y los desconocidos herederos de D. José María Rodríguez Cañón, vecino que fue de Madrid, estos últimos en domicilio y paraderos ignorados, sobre reclamación de cantidad, acordó que a dichos desconocidos herederos se les emplace en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fines de notificación y emplazamiento de los demandados con domicilio ignorados, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, L. Alvarez.

3554 Núm. 2650.—209,00 ptas.

Anuncios particulares

Fundación Sierra-Pambley

Escuelas de Artes y Oficios CONVOCATORIA

El día 28 de septiembre se celebrará el examen de ingreso de la 19 promoción, especialidades de Cerrajería y Torno, Carpintería y Ebanistería y Radio-Electricidad, admitiéndose las solicitudes en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, 2. Los requisitos exigidos pueden verse en el tablón de anuncios de la Escuela donde se informará.

León, 25 de agosto de 1966.—El Presidente (ilegible).

3490 Núm. 2669.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos (Quintana del Marco)

Se convoca a Junta general de regantes, la que tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo en la oficina de la Comunidad de Quintana del Marco, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta, en segunda y última, para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta anterior; lectura de la Memoria que presente el Sindicato; lectura, discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1967; altas de riegos y otros asuntos sobre el mismo; ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 23 de agosto de 1966.—El Presidente, José Rubio.

3528 Núm. 2665.—104,50 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966